Misión: *Somos responsables del bienestar de la comunidad, colaborando para su desarrollo cultural, social y material, protegiendo la salud y las personas, fomentando la participación y concertación con la Sociedad Civil, el Sector Privado, otras Municipalidades y entidades, con civismo, transparencia y solidaridad".*

RESOLUCIÓN Nº 283/22.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N 506/2022 (I.M.) POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2.022 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – PLURIANUAL – I.D. 411712.A LA FIRMA IRIMAQ S.A. CON RUC 80052541-8.----------

Itá, 05 de Setiembre de 2.022.-

VISTO: La Nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicita la aprobación de la Resolución N 506/2.022 (I.M.) **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2.022 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – PLURIANUAL – I.D. 411712.A LA FIRMA IRIMAQ S.A. CON RUC 80052541-8,** y; ----------

CONSIDERANDO: Que el dictamen de las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación dicen; **Que** han analizado la Solicitud, y conforme a los documentos presentados por la Intendencia, sobre la Adjudicación según Resolución N° 506/2022 (I.M.) **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2.022 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – PLURIANUAL – I.D. 411712.A LA FIRMA IRIMAQ S.A. CON RUC 80052541-8.----------**

Consideran que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por la legislación pertinente, es criterio de las mismas que la mencionada resolución sea aprobada ratificando dicha adjudicación par la Junta Municipal.----------

POR TANTO:
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITA, REUNIDA EN CONSEJO;
RESUELVE:

Art.1°. Aprobar La Resolución N° 506/2022 (I.M.) **POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 02/2.022 ADQUISICIÓN DE MINI PALA CARGADORA – PLURIANUAL – I.D. 411712. A LA FIRMA IRIMAQ S.A. CON RUC 80052541-8.** Presentada por la Intendencia Municipal.--

Art. 2°. Comuníquese a la Intendencia Municipal y cumplido archívese.----------

Francisca Concepción Piris Marecos
Secretaria Junta Municipal

C.P. Juan Martin Cárdenas
Presidente Junta Municipal

Téngase por resolución, Comuníquese, Publíquese y Archívese. ----------
Itá, 06 de Setiembre de 2.022.-

Abog. Gustavo Caputo
Secretario General

Abog. Jorge Luis Dimartino
Intendente Municipal